

Tegucigalpa M.D.C., 24 de abril de 2023  
Oficio No. SEDH-351-2023

Embajador  
**EDUARDO ENRIQUE REINA**  
Secretaría de Estado en los Despachos de  
Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional  
Su Despacho

Excelentísimo Canciller de la República,

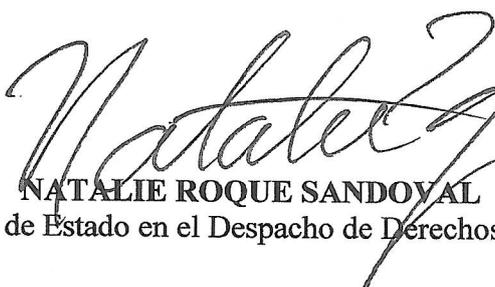
Es propicia la oportunidad para saludarle, deseándole éxitos en sus funciones.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de brindar respuesta al Oficio No. 361-DPM-DGPE-2023, de fecha 22 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, mediante el cual se traslada la comunicación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), referente a la resolución de la Asamblea General A/RES/68/237 titulada Proclamación de Decenio Internacional de los Afrodescendientes. Al respecto, solicita información sobre los avances en la implementación del programa de actividades sobre el Decenio internacional de los afrodescendientes que servirá para la preparación del informe de 2023 del Secretario General de la Naciones Unidas que será presentado a la Asamblea General, de conformidad con la resolución 69/16 de la Asamblea General, párr. 29.b).

En virtud de lo anterior, esta Secretaría de Estado elaboró la respuesta que se adjuntan, con la información recabada de informes de Estado y páginas oficiales. A fin de que, por su digno medio, sea trasladado de manera oficial a la Misión Permanente de Honduras ante las Naciones Unidas y otros organismos internacionales, para su presentación.

Sin otro particular, me suscribo de usted reiterándole las muestras de mi consideración y estima.



  
**NATALIE ROQUE SANDOVAL**  
Secretaria de Estado en el Despacho de Derechos Humanos



c.c: Licenciada Mirtha Gutiérrez/Subsecretaría de Estado en el Despacho de Promoción de Derechos Humanos  
Abogada Nassy Castro/Directora de la Dirección de Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales  
Archivo



# Respuesta del Estado de Honduras al cuestionario relativo al Decenio Internacional de los Afrodescendientes

SEDH-DICCI

14 de abril de 2023

[www.sedh.gob.hn](http://www.sedh.gob.hn)

   @sedhhonduras



## **Respuesta del Estado de Honduras al cuestionario relativo al Decenio Internacional de los Afrodescendientes**

El Estado de Honduras, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, recibió de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), la convocatoria de contribuciones con referencia: RRDD/ARDS/YB/CF/ip, mediante la cual solicita a los Estados información referente a la Resolución de la Asamblea General A/RES/68/237 titulada Proclamación de Decenio Internacional de los Afrodescendientes, la cual servirá de insumo para la preparación del informe de 2023 del Secretario General de las Naciones Unidas que se presentara a la Asamblea General, de conformidad con la resolución 69/16 de la Asamblea General, párr. 29.b).

Con el propósito de brindar respuesta, la Secretaría de Derechos Humanos (SEDH) a través de la Dirección de Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales, elaboró el presente documento sobre los avances en la implementación del programa de actividades sobre el Decenio internacional de los afrodescendientes; con la información relevante recabada de los informes de Estado y páginas oficiales relacionada a la temática, que se detalla a continuación:

- 1. Medidas que se han tomado a nivel local, nacional, regional e internacional para abordar los legados del pasado, incluidos los legados de la esclavitud, trata transatlántica de esclavos africanos, el colonialismo, apartheid y genocidio, para lograr la justicia restaurativa para las personas afrodescendientes, incluida información sobre:**
  - a. Iniciativas de búsqueda de la verdad;**
  - b. Disculpas y reconocimientos públicos;**
  - c. Iniciativas de memorialización;**
  - d. Medidas para poner fin a las consecuencias duraderas de los legados del pasado mencionados y garantizar su no repetición, tales como medidas para combatir el racismo sistémico y la discriminación racial, medidas especiales, políticas y programas de desarrollo, entre otras;**
  - e. Cualquier otra forma de reparación, restitución, rehabilitación e indemnización.**

Al igual que en toda la región, durante la época colonial en Honduras existió población de ascendencia africana<sup>1</sup> y negros traficados desde África para ser sometida a esclavitud, junto a la población indígena local. Quienes eran empleados para realizar labores domésticas en las haciendas, labores de cultivo y en las minas.

Al proclamarse la independencia de la Corona española en 1821, se fortaleció un movimiento abolicionista. La Asamblea Nacional Constituyente de las Provincias Unidas de Centroamérica emitió el histórico decreto de abolición de la esclavitud el 20 de abril de 1824, marcando esa fecha todo un proceso liberador del hombre, que fue posteriormente recogido en las constituciones nacionales<sup>2</sup>.

No obstante, el papel desempeñado por la población negra durante la época colonial para el desarrollo de las provincias de la colonia fue invisibilizado y olvidado, la población negra fue segregada y maginada a lo largo de la historia hasta la actualidad a pesar de su reconocimiento por los Convenios internacionales y la Constitución vigente.

La población negra libre se asentó principalmente en zonas aisladas de la costa norte hondureña y hacia la costa del Caribe, Guatemala, Nicaragua y Belice; conservando su propia lengua, sistema de creencias, alimentos y practicas ancestrales de la agricultura, danzas y cantos que se unen a su espiritualidad. Esta zona casi virgen es de gran riqueza y belleza natural, por lo que muchos han buscado la manera de expropiar los territorios en los que se han asentado y que legítimamente les fueron otorgados desde hace más de doscientos años.

Honduras es un Estado multiétnico, pluricultural y multilingüe en el que conviven siete pueblos indígenas (Lenca, Maya-Chorti, Garífunas, Tawahkas, Tolupanes, Pech, Misquitos, Nahuatl) y dos afrodescendientes (Garífunas y Negros de habla inglesa), todos ellos ubicados en distintas regiones del territorio, con costumbres, idiomas y cultura propia.

En cuanto al reconocimiento de los derechos de las personas afrodescendientes, el artículo 346 de la Constitución de la República establece la obligación del Estado de adoptar medidas para proteger los derechos e intereses de los pueblos indígenas existentes en el país,

---

<sup>1</sup> Nacidos en poder de amos españoles, ya que España desde siglos atrás esclavizaba a los pueblos africanos.

<sup>2</sup> Rafael Leiva Vivas. Tráfico de Esclavos Negros a Honduras. Editorial Cultura. Secretaría de Cultura, Artes y Deportes. ISBN 978-99926-53-01-2. Tegucigalpa, Honduras.

especialmente de las tierras y bosques donde estuvieren asentadas”.<sup>3</sup> Asimismo, el artículo 172 reconoce a toda riqueza antropológica, arqueológica, histórica y artística de Honduras como parte del patrimonio cultural de la Nación. Con esta disposición Constitucional se busca salvaguardar el patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos.

También, el artículo 173 de la Constitución de la República establece como obligaciones del Estado la preservación y el estímulo de las culturas nativas, así como las genuinas expresiones del folclore nacional, el arte popular y las artesanías.

Además, el Estado de Honduras ha ratificado convenios y tratados internacionales que brindan el reconocimiento de los derechos de las personas afrodescendientes, los cuales, conforme a la Constitución de Honduras, pasan a formar parte del derecho interno<sup>4</sup>. Estos convenios incluyen: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Declaración Universal de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre la Diversidad Cultural; Convención Internacional contra todas las Formas de Discriminación Racial<sup>5</sup> y el Convenio 169 de OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales.

Como parte del reconocimiento de los pueblos garífunas, en mayo de 2001 la UNESCO declaró a la cultura garífuna como obra maestra del patrimonio oral e intangible de la humanidad, y en el año 2008 surge como Patrimonio Intangible de la Humanidad.

En el año 2012, el gobierno de Honduras declaró el mes de abril como el "Mes de la Herencia Africana", para resaltar la cultura garífuna y promover su contribución a la cultura nacional. Muchos eventos culturales se realizan como parte de esta celebración.

En junio de 2021, el pueblo garífuna abrió las puertas al público al Museo Garífuna Sawaina, ubicado en la comunidad Garífuna de Limón en el departamento de Colón<sup>6</sup>. Este museo inspirado en los guerreros ancestros Garinagu desde San Vicente (Yurumein); brinda conocimientos sobre las raíces garífunas; su cultura, su gastronomía, sus tradiciones y

---

<sup>3</sup> Decreto No. 131 del 11 de enero de 1982.

<sup>4</sup> Artículo 15 y 16 de Constitución de la República.

<sup>5</sup> Ratificado mediante Decreto Legislativo 61-2002 de 02 de abril de 2002, entrado en vigor el 09 de noviembre de 2002.

<sup>6</sup> Consultado el 13 de abril de 2023, en <https://www.facebook.com/MuseoGarifunaSawaina/>

muchas otras actividades que a lo largo del tiempo realiza el pueblo garífuna asentado en la zona. También incluye literaturas de aspectos jurídicos nacionales e internacionales, y otras obras escritas por escritores Garinagu. Dentro del Museo funcionará una biblioteca pública, que presenta libros para el uso interno, realiza proyecciones de documentales garífunas, y se implemente un programa de enseñanza del idioma garífuna.

El año 2021 es de gran importancia para el pueblo garífuna, porque se conmemoraron los 224 años de la presencia garífuna en Centro América; los 20 años desde que la UNESCO proclamó la danza, lengua y música como obra maestra y patrimonio intangible de la humanidad; así como 20 aniversario desde la muerte de líder garífuna Lobardo Lacayo Sambula; entre otras celebraciones.

Cabe mencionar que, desde 1991 el pueblo garífuna ha realizado campañas de educación para la defensa, documentación y protección de la identidad, tierra, territorios y demás recursos naturales pertenecientes al pueblo garífuna.

Es de destacar que, con la instalación del nuevo Gobierno Solidario, la SEDH inicia por primera vez con un proceso de reconocimiento y reparación de las víctimas de graves violaciones de derechos humanos, para lo cual, se asumió la tarea de iniciar con el reconocimiento de las víctimas del golpe de Estado de 2009. Entre las primeras acciones realizadas, se logró la promulgación del Decreto 22-2022 que declara el día 24 de marzo de cada año, como Día Nacional por el Derecho a la Verdad, la Memoria y la Justicia.<sup>7</sup>

La conmemoración de este día de memoria y justicia para las víctimas de violaciones de derechos humanos tiene el objetivo de hacer reconocimiento de la dignidad humana de las víctimas, así como promover la difusión y educación de los derechos humanos, la prevención y erradicación de las vulneraciones de tales derechos, así como la reivindicación de la memoria y dignidad de las víctimas y el establecimiento y divulgación de la verdad histórica de los hechos.

---

<sup>7</sup> SEDH. Informe de Gestión 2022 Pág. 14. Disponible en:  
<https://www.sedh.gob.hn/odh/publicaciones/informes/310-informe-de-gestio-n-sedh-2022/file>

En ese mismo sentido, el 24 de octubre de 2022 se lanzó el Programa de Memoria, Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición para la Reconciliación y Refundación de Honduras. Esta acción se realiza como parte del cumplimiento de las acciones contenidas en la sentencia *Herminio Deras vs Honduras*, y para promover, garantizar y defender el derecho a la verdad de las víctimas de graves violaciones de derechos humanos, a través de la memoria histórica, apoyo y seguimientos de reparación.

El mismo día 24 de octubre, se realizó un foro televisivo en conmemoración del Día Nacional de los Derechos Humanos en Honduras, para colocar en agenda pública el contexto de las graves violaciones de derechos humanos ocurridas en la década de los ochenta, como una medida de información y concientización a la ciudadanía sobre las desapariciones forzadas y la importancia de la atención a los casos y la atención de las familias de las personas detenidas-desaparecidas en esa década<sup>8</sup>.

El 01 de diciembre 2022 se realizó el Foro Memoria Histórica y Lucha Política desarrollado por el Instituto de Formación Política e Ideológica en Casa Presidencial. Durante dicho evento, se firma el memorándum de entendimiento entre la SEDH y la Secretaría de Estado de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina (SEJDH), con la finalidad de promover el conocimiento y especialidades de cada institución desarrollando acciones de cooperación técnica y asistencia recíproca en forma conjunta, a efectos de fomentar, ampliar y fortalecer la cultura de los derechos humanos con énfasis en la memoria, verdad, justicia, reparación y no repetición en graves violaciones de derechos humanos.<sup>9</sup>

En cuanto a la realización de reconocimientos y actos de perdón público por graves violaciones de derechos humanos contra los pueblos indígenas y afro hondureños (PIAH), el 30 de marzo de 2023, en un acto público el Estado de Honduras reconoció su responsabilidad internacional, desagravio y compromiso de no repetición en el que manifestó su deber de

---

<sup>8</sup> Foro Desapariciones forzadas y derechos humanos - Casa de Gobierno. Disponible en el Link: <https://www.facebook.com/Canal8Honduras/videos/660866452086176>

<sup>9</sup> Consultado el 12 de abril de 2022, en el Link: <https://www.sedh.gob.hn/noticias3/1310-firma-de-memorandum-de-entendimiento-entre-la-secretaria-de-estado-en-el-despacho-de-derechos-humanos-de-honduras-y-la-secretaria-de-derechos-humanos-del-ministerio-de-justicia-y-derechos-humanos-de-la-republica-argentina>

proteger y garantizar los derechos de los buzos miskitos. Este acto se realizó en cumplimiento de la sentencia dictada en agosto de 2021 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte-IDH) en el Caso Opario L. Morris y Otros vs Honduras; en la cual se reconoce que los 43 buzos miskitos afectados se encontraban inmersos en patrones de discriminación estructural e interseccional, pues eran personas pertenecientes a un pueblo indígena en situación de pobreza, algunas de ellas adquirieron discapacidades y no contaban con ninguna otra alternativa económica más que aceptar un trabajo de alto riesgo.<sup>10</sup>

Durante el acto de reconocimiento y perdón público, el Estado reconoció que los buzos del pueblo indígena miskito han vivido históricamente una situación general de abandono, indiferencia, falta de presencia estatal y supervisión de las condiciones de trabajo. Asimismo, el Estado se comprometió a cumplir con la sentencia homologatoria que contempla medidas de reparación como: atención médica, psicológica integral y especializada a las víctimas del caso y sus familias; elaboración y difusión de un documental televisivo sobre los buzos miskitos; adopción de medidas para garantizar una adecuada regulación, fiscalización y supervisión de las actividades pesqueras industriales en este territorio, entre otras.

El acto público contó con la participación de las víctimas y sus familiares, así como de los representantes del Poder Ejecutivo de la SEDH, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud (SESAL), Secretaría de Seguridad, Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Congreso Nacional y la Procuraduría General de la República (PGR).

Por su parte, la Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de las Sentencias Internacionales (CICSI)<sup>11</sup> creada para coordinar y supervisar las acciones de reparación en cumplimiento de los puntos resolutivos dictados en las sentencias de la Corte-IDH en los casos de las Comunidades Garífunas de Triunfo de la Cruz y Punta Piedra que responsabilizaron a Honduras por la violación del derecho a la propiedad colectiva. Con el

<sup>10</sup> Consultado el 14 de abril de 2023, en el Link: <https://www.sedh.gob.hn/noticias3/1346-acto-de-reconocimiento-de-responsabilidad-internacional-de-desagravio-y-compromiso-de-no-repeticion-caso-opario-l-morris-y-otros-buzos-miskitos-vs-honduras>

<sup>11</sup> Creada mediante Acuerdo Ejecutivo 01-2016 con el objeto de dar seguimiento y cumplimiento a los puntos resolutivos de las Sentencias Comunidad Garífuna Triunfo de la Cruz y sus miembros y Comunidad Garífuna Punta Piedra y sus miembros vs Honduras.

nuevo gobierno, la CICSI asumió el compromiso de velar por la protección y restitución de los derechos de las y los líderes de estas Comunidades. Es por ello que, el 28 de junio de 2022 fueron juramentados los miembros de las distintas instituciones que integran esta Comisión.<sup>12</sup>

El saneamiento de las tierras de las comunidades garífunas es la medida principal en el cumplimiento de la sentencia por constituir el mayor factor de riesgo para los miembros de las comunidades. A través de la CICSI se fortalecen las capacidades de las instituciones competentes en el tema al favorecer las acciones de articulación y coordinación institucional y al brindar una respuesta integral a las demandas del pueblo garífunas.

El gobierno solidario de la Presidenta Iris Xiomara Castro reconoce como prioridad el derecho que tiene las víctimas así como la sociedad en general de conocer la historia, y reconoce el deber de la reparación a las víctimas y la no repetición. Con la aprobación de la Ley para la Reconstrucción del Estado Constitucional de Derecho y para que los Hechos No se Repitan<sup>13</sup> que tiene como objetivo el estudio de caso de personas que fueron injustamente criminalizadas por sus luchas para restituir el Estado de derecho en el país, reparar el daño ocasionado a las víctimas afectadas abruptamente tras el golpe de Estado. Como resultado de la aplicación de la Ley, se ha beneficiado a 194 personas que estaban bajo proceso judicial acusados de delitos vinculados a protestas y por su vinculación a sectores gremiales y sociales, así como delitos con características de persecución política. Del total de personas beneficiarias con esta amnistía el 34% son defensores de la tierra y los territorios.

En cuanto al inciso d) sobre las medidas para combatir el racismo sistémico y la discriminación racial, el Estado de Honduras a través de su marco jurídico vigente y políticas públicas que contemplan una serie de disposiciones para eliminar la discriminación racial en todas sus esferas. Entre las cuales podemos mencionar:

---

<sup>12</sup> Consultado el 17 de abril de 2023, en el Link: <https://www.sedh.gob.hn/noticias3/1253-juramentan-a-la-comision-interinstitucional-para-el-cumplimiento-de-las-sentencias-internacionales-de-la-corte-interamericana-de-derechos-humanos-cicsi>

<sup>13</sup> Decreto Legislativo No. 04-2022.

- a) El Código Penal<sup>14</sup> sanciona prácticas discriminatorias que incluye el delito de denegación de prestación de servicios por discriminación<sup>15</sup>, la incitación a la discriminación o la violencia contra persona o grupos<sup>16</sup>, así como la discriminación laboral, que castiga con penas de prisión para los responsables de realizar o incitar a que se realicen dichos actos. Las causas de la discriminación establecidas en el artículo 211 del Código Penal, incluyen discriminación por razones de ideología, religión o creencias, lengua, pertenencia a una etnia o raza, origen nacional, pueblo indígena o afrodescendiente, sexo, orientación sexual o identidad de género, entre otras.
- b) La Política Pública Contra el Racismo y la Discriminación Racial para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Afro hondureños 2016-2026, es un instrumento de alcance nacional, que tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos humanos, manteniendo su identidad y diversidad, promoviendo, con carácter de corresponsabilidad, espacios de participación y ejercicios de derechos en los ámbitos sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales, y respetando su cosmovisión. Sus principios rectores son la igualdad y no discriminación, la universalidad, la realización progresiva, el Estado de Derecho, y de participación, consulta y consentimiento.<sup>17</sup>
- a) La primera Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos. Esta política contiene en el lineamiento estratégico IV sobre Grupos de población titulares de derechos, acciones en favor de los PIAH.<sup>18</sup>
- b) Política de Educación Inclusiva y el Plan de Acción 2019-2022, que busca asegurar que todas las personas de los grupos en condición de vulnerabilidad puedan acceder al Sistema Nacional de Educación con calidad, equidad, pertinencia y eficacia, para

<sup>14</sup> Decreto No. 130-2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,940.

<sup>15</sup> Artículos 211 y 212.

<sup>16</sup> Artículo 213.

<sup>17</sup> Decreto Ejecutivo PCM-027-2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,031 de fecha 12 de mayo de 2016. Disponible en el Link: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/10900.pdf>

<sup>18</sup> Decreto Ejecutivo PCM-003-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,073 de fecha 12 de marzo de 2013.

- así ver satisfecho su derecho a la educación<sup>19</sup>. En materia Educativa se implementa el Modelo de Educación Intercultural Bilingüe (EIB).
- c) La adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con ello reafirmó su compromiso de no dejar a nadie atrás y promover un crecimiento inclusivo y sostenible, con desarrollo social y protección medioambiental que asegure que hombres y mujeres, incluyendo niños/as, jóvenes, indígenas y afro hondureños/as, así como futuras generaciones, puedan desarrollar sus potencialidades con dignidad y en un medio ambiente saludable.
  - d) El Plan de Gobierno Bicentenario para la Refundación de la Patria y Construcción del Estado Socialista y Democrático 2022-2026, el cual proponen una serie de acciones y medidas para proteger a los líderes y lideresas de los pueblos indígenas y afrodescendientes, y crear las condiciones necesarias para realizar diálogos vinculantes con todos los pueblos.<sup>20</sup>

Para dar cumplimiento al Plan de Gobierno de la Refundación 2022-2026, la Presidenta Iris Xiomara Castro inicio su gobierno con la reestructuración de la debilitada y degradada administración pública, para lo cual, se crearon nuevas instituciones y programas.

Para la atención y protección específica de los pueblos afrodescendientes, otros pueblos indígenas y grupos vulnerables se creó la Secretaría de Estado en los Despachos de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras, encargada de formular políticas coherentes con la identidad nacional y respetuosas de la diversidad, que impulsen y reproduzcan nuestras raíces, y garanticen el pleno acceso, promoción y protección de la cultura, arte y el patrimonio del país; y la Secretaría de Estado en el Despacho Desarrollo Social (SEDESOL)<sup>21</sup>, ente rector de las políticas públicas de desarrollo y protección social de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.<sup>22</sup>

<sup>19</sup> Aprobada en 2019 por el Consejo Nacional de Educación.

<sup>20</sup> Libre. Plan de Gobierno para Refundar Honduras 2022-2026. Página 20. Disponible en: <https://www.libre.hn/plan-de-gobierno-de-xiomara-2022-2026>

<sup>21</sup> Artículo 11 del Decreto No. PCM-05-2022.

<sup>22</sup> Decreto Ejecutivo No. PCM-05-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,892.

Respecto a los programas de desarrollo adoptados para la atención focalizada de las personas en situación de vulnerabilidad y poblaciones en pobreza extrema, el Gobierno Solidario creó:

- a) Programa de la Red Solidaria, como un ente desconcentrado de la SEDESOL, con autonomía técnica, financiera y administrativa, con el objetivo de reducir la pobreza y la pobreza extrema, mediante la ejecución de programas y proyectos sociales dirigidos a las poblaciones vulnerables, focalizadas por los sistemas de información social y las herramientas técnicas del Estado<sup>23</sup>;
- b) Programa de Acción Solidaria (PROASOL), creado para la ejecución de programas y proyectos derivados de políticas públicas para la atención social de personas encontradas en grupos vulnerables, entre ellos: las minorías étnicas discriminadas por tener raíces de pueblos originarios o afrodescendientes, etc.<sup>24</sup>; y,
- c) Programa Nuestras Raíces, creado para la atención especializada en los PIAH. Nuestras Raíces es ejecutado por la SEDESOL, a través del Programa PROASOL y tiene por objetivo integrar a los PIAH en una plataforma de servicios y proyectos del Estado y la cooperación internacional, que garanticen el desarrollo social, político, económico y cultural en sus comunidades, así como el respeto y cumplimiento de los derechos territoriales y ancestrales, avanzando hacia la construcción de una Honduras incluyente, pluriétnica, multicultural y plurilingüe, en el marco del cumplimiento de los objetivos del Plan Bicentenario de la Presidenta Xiomara Castro y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Respecto a los mecanismos nacionales para denunciar la discriminación, se cuenta con la Fiscalía Especial de Derechos Humanos del Ministerio Público, encargada de la recepción de denuncias por discriminación, dirigir su investigación y su judicialización. Además, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) también recibe y da seguimiento a denuncias por discriminación.

---

<sup>23</sup> Decreto Ejecutivo No. PCM-08-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,912. Disponible en: <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/PCM-08-2022.pdf>

<sup>24</sup> Decreto Ejecutivo No. PCM-020-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,999. Disponible en: <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/PCM-20-2022.pdf>

Por otra parte, la Fiscalía Especial de Protección a las Etnias y el Patrimonio Cultural (FEP-ETNIAS/PC) recibe e investiga las denuncias relacionadas a la vulneración de los derechos de los PIAH, así como los delitos que se comenten en detrimento de los bienes que constituyen el patrimonio cultural de la nación, incluidas las vulneraciones al derecho de tierras ancestrales. Además, la Fiscalía tiene el mandato de velar por la aplicación de los convenios internacionales sobre los derechos de los PIAH. En la reglamentación se establece a esta fiscalía los principios especiales de reconocimiento y protección de la diversidad cultural de pueblos.

También se cuenta con la Fiscalía Especial para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia (FEPRODDHH), para garantizar la defensa del interés social, el reconocimiento, promoción y protección de sus derechos de las personas dedicadas a la defensa y promoción de los derechos humanos y a la libertad de expresión, en riesgo por su actividad<sup>25</sup>. Esta Fiscalía ejerce la acción fiscal en la investigación y enjuiciamiento de los delitos cometidos en perjuicio de ese sector social, por parte de empleados, servidores, funcionarios públicos y cualquier particular, que pudiese atentar contra sus derechos individuales, como producto de la actividad de defensoría.

Actualmente, el Estado se encuentra trabajando en el fortalecimiento de las políticas públicas encaminadas a facilitar la coordinación interinstitucional para el cumplimiento de las diferentes garantías de no repetición. Estas acciones se enmarcan en las sentencias de las Comunidades Garífunas de Triunfo de la Cruz y Punta Piedra, para lo cual se ha tomado en consideración las solicitudes de las comunidades y sus representantes.

También, el Estado está avanzando en el cumplimiento con las medidas de reparación del Caso de los Buzos Miskitos: Lemoth Morris y Otros vs. Honduras, en ellas:

- a) Atención médica y psicológica integral, incluyendo tratamientos de rehabilitación;
- b) Becas educativas para los hijos y nietos de las víctimas;
- c) Implementación de proyectos productivos; y,
- d) Publicación y difusión de la sentencia de la Corte-IDH.

---

<sup>25</sup> Ministerio Público. Acuerdo No. FGR-002-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,593.

Además, se está organizando el acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional y se trabajará la elaboración y difusión de documental televisivo. De igual manera, se ha continuado con el proceso de indemnización a las 42 víctimas y sus familiares del pago de gastos y costas.

Se ha avanzado en diferentes garantías de No Repetición como ser, medidas tendientes a garantizar una adecuada regulación fiscalización y supervisión de la actividad de las empresas pesqueras industriales en territorio Misquito, el Fortalecimiento del sistema de salud en La Mosquitia desde las perspectivas del Desarrollo social inclusivo, además de la adopción de medidas para garantizar la accesibilidad de todas las instituciones públicas de La Mosquitia.

Aun cuando el Estado de Honduras ha adoptado disposiciones en leyes o políticas públicas específicas en favor de los PIAH, siguen persistiendo desafíos importantes respecto al reconocimiento oficial sobre el importante rol y la contribución que a lo largo de la historia han realizado y continúan realizando los pueblos afrodescendientes en la refundación y la reconstrucción de Estado de derecho.

## **2. La participación efectiva de las personas afrodescendientes y sus comunidades en el diseño, implementación y evaluación de las medidas anteriores.**

El Gobierno de la Presidenta Iris Xiomara Castro retoma, después de 12 años de abandono, el diálogo con los PIAH de todo el territorio nacional, con el propósito de conocer sus necesidades y construir colectivamente las soluciones que serán implementadas a través del programa “Nuestras Raíces”.<sup>26</sup>

El 01 de agosto de 2022 se desarrolla la primera reunión en Casa Presidencial, que contó con la participación de más de 400 líderes y lideresas de los pueblos indígenas Lencas, Chortís, Tolupanes, Pech y Nahuas, de los departamentos de Copán, Ocotepeque, Lempira, La Paz, La Esperanza, Yoro, Olancho, y Francisco Morazán, que se encuentran para establecer un

<sup>26</sup> Consultado el 10 de abril de 2023, en: <https://sedesol.gob.hn/gobierno-de-la-republica-lanza-el-programa-nuestras-raices/>

diálogo multicultural y amplio que supone los cimientos para construir desarrollo sostenible y resiliente en sus comunidades.

El Programa Nuestras Raíces del Gobierno Solidario está estructurado por seis componentes: 1) Participación Ciudadana y Gobernabilidad de los PIAH; 2) Defensoría e Instrumentos y Mecanismos Jurídicos; 3) Educación Intercultural y Saberes Ancestrales; 4) Infraestructura básica y Acceso a Servicios Públicos; 5) Fortalecimiento de las Estructuras productivas y Seguridad Alimentaria; y 6) Cultura y Desarrollo Socioeconómico: Emprendimiento y Empresas con Pertenencia y Abordaje Comunitario.

Cada uno de estos componentes, cuenta con un riguroso diseño de proyectos, especializados para el desarrollo, que serán implementados con el apoyo de las Secretarías de Estado en las regiones donde residen los pueblos originarios, siendo constructores y veedores de los procesos, enriquecidos y fortalecidos con la participación de las voces, conocimientos y consejos comunales a través de la instalación de las mesas de trabajo.

En el componente 1 Participación Ciudadana y Gobernabilidad de los PIAH, se establecen tres proyectos que buscan: i) Garantizar la participación efectiva de los PIAH en los diseños y la veeduría social del programa; ii) Establecer mesas de diálogo, trabajo y concertación permanente con los PIAH y iii) el fortalecimiento de organizaciones ancestrales-comunales.<sup>27</sup>

El Gobierno Solidario está comprometido con la protección de los líderes y lideresas y las personas defensoras de los derechos humanos pertenecientes a los PIAH, y en crear las condiciones necesarias para realizar diálogos vinculantes con todos los pueblos PIAH, respetando sus cosmovisiones, derechos plasmados en declaraciones, tratados internacionales y otras leyes que garantizan la protección de sus territorios, lenguas y culturas.

---

<sup>27</sup> SEDESOL/PROASOL. Boletín Nuestras Raíces. Estudio de Línea Base para cada pueblo PIAH. Disponible en el Link: <http://sedesol.gob.hn/wp-content/uploads/2022/08/Boleti-Nuestras-Raices.pdf>

**3. La integración de un enfoque interseccional en el diseño, implementación y evaluación de las medidas anteriores.**

Respecto a la incorporación de un enfoque interseccional se informa que, tanto la Política Pública de los PIAH, como el programa Nuestras Raíces, incorporan la interseccionalidad, el enfoque de género y el enfoque de derechos humanos en sus componentes o ejes estratégicos.

Actualmente el nuevo gobierno de la Presidenta Xiomara Castro, tiene establecido en sus metas del Plan de Gobierno para Refundar a Honduras 2022-2026, implementar acciones que brinden respuestas efectivas a las demandas de las mujeres y otros grupos en situación de vulnerabilidad en línea con la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible. Entre las los logros alcanzados en materia de género se incluyen:

- a) La creación de la primera Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer (SEMUJER)<sup>28</sup>, como el ente responsable de promover la justicia de género, la igualdad de derechos y oportunidades plenas para las mujeres en la vida política, cultural, económica, social y en el desarrollo sostenible del país; así como de la eliminación de toda forma de discriminación, exclusión y violencia por razones de género u otra forma lesiva a la dignidad humana de las mujeres;
- b) El Programa Presidencial Ciudad Mujer como ente desconcentrado de la SEMUJER;
- c) Aprobación del Presupuesto Sensible a Género (PSG), como una herramienta democrática de acción afirmativa en la asignación de recursos destinados para poner en marcha acciones para cerrar la brecha de discriminación entre hombres y mujeres garantizando que los fondos sean empleados de manera ecuánime desde la óptica de género<sup>29</sup>;
- d) Instalación de la Mesa de Presupuestación Sensible al Género, que permitirá la transversalización de género en toda la Administración Pública.

<sup>28</sup> Decreto Ejecutivo PCM-05-2022.

<sup>29</sup> Acuerdo Ejecutivo No. 355-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,998

- e) Aprobación de la distribución, venta y uso de la pastilla anticonceptiva de emergencia-PAE mediante Acuerdo No. 14874-2022 de la SESAL<sup>30</sup>;
- f) Presentación de la iniciativa de Ley Especial Integral contra las Violencias hacia las mujeres (LEI-CVM), la cual es el resultado de un proceso de 11 meses de discusión técnica en el que participaron 19 instituciones de los tres Poderes del Estado con competencias en su implementación. La LEI-CVM es remitida al Congreso Nacional para su presentación, discusión y aprobación;
- g) La reactivación económica y social mediante una estrategia de inserción y participación efectiva y beneficiosa de la mujer en la economía del país.

Es importante destacar que la SEDH, dentro de los programas de educación y formación en derechos humanos incorporan los ejes transversales sobre la dignidad humana, la prevención de la discriminación, la interseccionalidad de género y los grupos colocados en situación de vulnerabilidad.

#### **4. Desafíos y lecciones aprendidas sobre los esfuerzos para lograr la justicia restaurativa para las personas afrodescendientes.**

Es importante señalar que, al día de hoy el legado de desigualdad y discriminación aún persiste en los países sometidos a la colonización. Las consecuencias de la esclavitud y el sometimiento de los pueblos se visibilizan en las limitantes al ejercicio del derecho a la autodeterminación de los pueblos, la falta de consulta sobre las decisiones que afectan a sus comunidades y territorios, y la falta de priorización de medidas para llevar inversión y desarrollo a sus comunidades.

Con el fin de compensar las desventajas sociales y económicas y combatir la discriminación racial que afecta a los PIAH, es que el Gobierno Solidario diseña e implementa el Programa especializado Nuestras Raíces. Al respecto, en el componente 2 Defensoría e Instrumentos Jurídicos de los PIAH del Programa, se contempla el proyecto de elaboración de una ley general que integre, el reconocimiento de los pueblos originarios, la defensa de los derechos

---

<sup>30</sup> Acuerdo No. 14874-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36,134.

patrimoniales-ancestrales (tierra y territorio), la cosmovisión y defensa del patrimonio cultural (material e inmaterial), el medio ambiente y los bienes comunes, el reconocimiento y revitalización de sus lenguas, entre otros derechos, en cumplimiento al convenio 169 de la OIT.

Asimismo, el Programa busca la articulación y coordinación con la FEP-ETNIAS/PC para promover la justicia penal y ambiental, el cese a la impunidad, persecución, judicialización, criminalización y discriminación, así como recepcionar e investigar las denuncias de los PIAH presentadas ante la Coordinación Nacional para los Asuntos de los Pueblos Indígenas y Afro hondureños de Honduras (CONAFRIH)<sup>31</sup>.

Además, el programa también incluye un componente de inversión para mejorar las condiciones de la infraestructura y el acceso a los servicios básicos; fortalecimiento de las estructuras productivas, cultura y desarrollo.

**5. Información sobre nuevas leyes, reglamentos, políticas y otras medidas pertinentes, incluidas prácticas e iniciativas, que se hayan implementado en el marco del programa de actividades del Decenio a nivel local, nacional, regional e internacional en 2022 y 2023.**

En cuanto a las medidas adoptadas en los últimos años, para dar cumplimiento con las actividades del Programa del Decenio se informa sobre la adopción por parte del Honduras, de la Declaración de Compromisos para Acelerar la Acción Global para el cumplimiento de los derechos de las personas afrodescendientes en América Latina y el Caribe, (Compromisos de San José)<sup>32</sup> que se realizó en la Reunión de Alto Nivel celebrada en octubre de 2019, en San José Costa Rica, en el marco de la cual los representantes de los gobiernos manifestaron su anuencia a asumir dicho compromiso.

---

<sup>31</sup> CONAFRIH es el ente rector de las políticas sociales para los PIAH, con conexión directa con PROASOL, y tiene entre sus funciones, la implementación de proyectos directos en los territorios que beneficien a estas poblaciones en todo el país.

<sup>32</sup> Disponible en el Link: <https://drive.google.com/file/d/1AHrBhwOF5Y-vubm2Wm4XKGGTr8iwTsrj/view>

Esta Declaración de Compromisos tiene el propósito de lograr en la región avances en la garantía y protección de los derechos y la dignidad de las personas afrodescendientes en su diversidad, para el pleno disfrute de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles, políticos y ambientales, y superar así las desigualdades estructurales. Los representantes de los Gobiernos de Costa Rica, Guatemala, Haití, Honduras, Panamá, Perú, México, Uruguay y Venezuela acompañaron esta Declaración que incluye 14 acciones prioritarias para eliminar las brechas de desigualdad y avanzar hacia el cumplimiento del Decenio Internacional para los Afrodescendientes y el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.

Enmarcados en el Plan de Gobierno 2022-2026, el Gobierno Solidario adoptó importantes acciones y medidas en favor de los PIAH durante el año 2022, destacando la inversión pública directa por 200 millones de Lempiras destinados a los programas sociales de los PIAH. Se apoyó a los hogares PIAH de la Misquitas en situación de extrema pobreza, con la dotación de 16 toneladas de alimentos, una de medicamentos y 2,000 Bonos Tecnológico Productivos. Estos beneficios son coordinados por SEDESOL a través de los Programas PROASOL, Red Solidaria y Nuestras Raíces.

Otro avance importante respecto a las acciones para preservar, estimular y desarrollar las lenguas y culturas autóctonas que conviene recordar es: la implementación de la Educación Intercultural Bilingüe (EIB)<sup>33</sup>, que surgió como producto del diálogo entre líderes, maestros y padres PIAH (garífunas y miskitos). En un principio el programa buscaba reducir los altos índices de ausentismo, reprobación y repitencia escolar, producto de una educación que no ha respetado los valores culturales y lingüísticos de la población culturalmente diferenciada. El Currículum Nacional Básico (CNB), en complementariedad con el EIB, está orientando al proceso técnico educativo para mejorar la calidad de la educación indígena, cuyo fin último, consiste en mejorar las condiciones de vida de los PIAH.<sup>34</sup>

---

<sup>33</sup> Decreto Legislativo 93-97 del 22 de junio de 1997

<sup>34</sup> Consultado el 13 de abril de 2023, en el Link: <https://www.se.gob.hn/sdgepiah-informacion-general-piah/>

Adicionalmente, en 2022 el Gobierno Solidario anunció, a través de SEDESOL, la decisión de aprobar el primer Programa de becas para los PIAH que implementará el Gobierno. El programa está destinado para integrar a las PIAH en el sistema educativo superior público de la nación, por medio del otorgamiento de 200 becas nacionales por un monto de L. 6,000.00 mensuales a cada estudiante perteneciente a los PIAH.<sup>35</sup>

Durante la conmemoración del Mes de la Herencia Africana en Honduras celebrado en el mes de abril de 2022, se realizaron eventos por las organizaciones de los pueblos garífunas que contaron con la presencia de autoridades nacionales y locales. Las actividades iniciaron con una representación de la llegada del pueblo garífuna a Honduras vía marítima; una caminata acompañada de tambores, danzas y cantos en idioma garífuna mostraban la riqueza de esta cultura. También se llevó a cabo una misa en idioma garífuna, coordinada por la Pastoral Garífuna y presidida por el Obispo de La Ceiba en el departamento de Atlántida. También se realizaron ferias de comidas y productos elaborados por miembros de las diferentes comunidades que se hicieron presentes en la celebración.

Por otra parte, el Observatorio de Derechos Humanos (ODH) de la SEDH, realiza una continua actualización de la información publicada en el Sistema de Derechos Humanos en Cifras, plataforma implementada para el monitoreo los derechos humanos, que da cuenta sobre 17 derechos, 12 poblaciones en situación de vulnerabilidad y los 17 objetivos de desarrollo sostenibles (ODS). Además de la información estadística, el sistema Derechos Humanos en Cifras cuenta con cinco mapas espaciales dinámicos sobre personas con discapacidad, vivienda y población, PIAH y homicidios de hombres y mujeres de 2018-2022; los cuales pueden ser consultados en el sitio Web oficial de la SEDH.<sup>36</sup>

Además, el ODH en el año 2022 efectuó acciones de articulación y participación en espacio con organizaciones que representan los PIAH y otros grupos vulnerables como ser mujeres, jóvenes, personas LGTBIQ+ y personas con discapacidad, para la implementación de una

---

<sup>35</sup> Consultado el 14 de abril de 2023, en el Link: <https://sedesol.gob.hn/la-sedesol-lanzo-el-primer-programa-de-becas-para-los-pueblos-indigenas-y-afrohondurenos-en-el-marco-del-dia-internacional-de-los-pueblos-indigenas/>

<sup>36</sup> Para consultar ingresar en el Link: <https://odh.sedh.gob.hn/>

aplicación móvil como herramienta para la recopilación de información útil en la elaboración del Estudio de Discriminación Racial con la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID).<sup>37</sup>

Las estadísticas e información técnica actualizada sobre la situación de derechos humanos en Honduras, que recopila el ODH es catalogada por derechos, poblaciones y territorios. En ese contexto de poblaciones y derechos tenemos a los PIAH, que representan 717,618 personas que se localizan mayormente en el área rural, según XVII Censo de Población y VI Vivienda 2013 levantado por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Estos y otros datos pueden ser consultados en la página oficial de la SEDH: <https://odh.sedh.gob.hn/category/view/404/poblacion-indigena-y-afrohondurena>; y <https://odh.sedh.gob.hn/category/view/301/pueblos-indigenas-y-afroamericanos>.

Actualmente la SEDH ha iniciado la construcción de una nueva Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, que tendrá en cuenta los contextos actuales de la situación de derechos humanos del país, especialmente de los grupos en situaciones de vulnerabilidad, para lograr la efectiva protección y promoción de los derechos humanos del pueblo y la refundación de la patria, la cual contemplará como uno de sus ejes prioritarios la protección de los grupos históricamente excluidos y en situación de vulnerabilidad, como lo ha sido el pueblo garífuna de Honduras.

Respecto a otras medidas implementadas para la prevención y abordaje de conflictos sociales que afectan a las poblaciones de las zonas rurales y PIAH, en 2022 se instalaron nueve Mesas Interinstitucionales para la prevención y abordaje de conflictos sociales desde el enfoque basado en derechos humanos (EBDH). En las Mesas se abordan conflictos emblemáticos, entre ellos; los conflictos de la comunidad Garífuna del Triunfo de la Cruz y de la comunidad Garífuna de San Juan, en su lucha por el reconocimiento ancestral del derecho colectivo a la tierra<sup>38</sup>.

---

<sup>37</sup> SEDH. Informe de Gestión 2022 Pág. 39.

<sup>38</sup> SEDH (2022) Informe de gestión. Pág.44.

<https://www.sedh.gob.hn/odh/publicaciones/informes/310-informe-de-gestio-n-sedh-2022/file>

También en 2022 se realizaron visitas de alto nivel a las comunidades garífunas por parte de los representantes y titulares de la SEDH, el Subsecretario de Defensa de la Secretaría de Defensa Nacional, PGR, CONADEH, funcionarios del Instituto de la Propiedad, representantes de OACNUDH y miembros de la Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH), con el objetivo de escuchar y mediar en la problemática por sus territorios ancestrales, que podría derivar en niveles de conflictividad innecesarios y violación de derechos humanos<sup>39</sup>.

Recientemente, en marzo de 2023, el Estado de Honduras participó en la audiencia de la Corte-IDH, en la que presentó la posición del Estado en el periodo 2022-2026 con respecto al Pueblo Garífuna. Los representantes de los PIAH han pedido a la Corte-IDH justicia y la reivindicación de sus derechos, ya que ha existido una histórica afectación a las comunidades con desplazamiento territorial, amenazas y violencia hacia el pueblo garífuna en Honduras. Además, piden la resolución inmediata que permitan agilizar los procesos, que den respuesta a las comunidades garífunas sobre la garantía del cumplimiento de sus derechos y el respeto a las sentencias emitidas para la no repetición de los hechos.<sup>40</sup>

En la actualidad, el Gobierno de la Presidenta Iris Xiomara Castro ha establecido un compromiso con el pueblo hondureño para adaptar y tomar en cuenta las particularidades características económicas y sociales, así como su condición de especial vulnerabilidad, sus derechos, valores, usos y costumbres, en un manifiesto compromiso y voluntad por desarrollar diálogo vinculante con todos los pueblos respetando los derechos plasmados en declaraciones, tratados internacionales y otras leyes que garantizan la protección de sus territorios, lengua y cultura.

Asimismo, el Estado reconoce que las contribuciones que los pueblos afrodescendientes han aportado son considerables, entre otros en la cultura, las artes, la ciencia, la política, la

---

<sup>39</sup> SEDH. (2022). *Nota de Prensa*. Disponible en: <https://www.sedh.gob.hn/noticias3/1289-autoridades-de-la-sedh-visitan-la-comunidad-garifuna-de-san-juan-tela-para-escuchar-y-medar-en-la-problematika-territorial-que-afecta-a-los-pobladores>

<sup>40</sup> Consultado el 14 de abril de 2023, en el Link: <https://www.sedh.gob.hn/noticias3/1339-sedh-participa-en-la-audiencia-tematica-sobre-la-situacion-de-los-ddhh-del-pueblo-garifuna-en-honduras-de-la-corte-idh>

defensa de los derechos humanos, la justicia, el deporte y la literatura, mostrándonos su cosmovisión colectiva tanto en Honduras como al mundo.

Es por ello, que el Plan de Gobierno para la refundación de Honduras 2022-2026 incluye entre las propuestas en materia de los PIAH y que está trabajando para su ejecución, las siguientes medidas:

- I. Crear una dirección especial en el Instituto Nacional Agrario especial para los PIAH, con los objetivos de reconocer la propiedad y posesión de los territorios de PIAH; fomentar la titulación y el saneamiento; impulsar políticas públicas para detener las invasiones a sus terrenos y apoyar la gobernanza en los territorios de los PIAH, para cumplir el Convenio 169 de la OIT;
- II. Crear una Subsecretaría de educación bilingüe e intercultural que atienda las necesidades educativas donde haya pueblos o comunidades de los PIAH, para impulsar una educación integral; crear programas de alfabetización con pertinencia lingüística y cultural; estimular y dinamizar programas de becas;
- III. Fortalecer la FEP-ETNIAS/PC; crear una dirección de policía comunitaria, con mandos y policías de la escala básica pertenecientes a los PIAH y con una formación especial en derechos humanos; crear mesas de seguridad ciudadana en los PIAH, con un enfoque de auditoría y reconocer las formas tradicionales de administración de justicia de los PIAH que no riñan con el respeto a derechos universales;
- IV. Impulsar procesos de justicia y una Ley para Jurados Populares, para los líderes asesinados y asesinadas, resarciendo los daños a las familias de las víctimas, rescatando su biografía y exaltando su ejemplo; y,
- V. Proponer en la Asamblea Nacional Constituyente la creación del congreso de los pueblos indígenas y afrodescendientes con representación directa de los PIAH, y la creación de zonas autónomas bajo su dominio.<sup>41</sup>

---

<sup>41</sup> LIBRE. Plan de Gobierno para Refundar Honduras 2022-2026. Pág. 62 y 63.

### Otra información relevante

Para el fortalecimiento del acceso de justicia para los PIAH, en septiembre de 2021, el MP a través del Proyecto de fortalecimiento al de pueblos Indígenas y Afrodescendientes, inauguró las nuevas oficinas de la FEP-ETNIAS/PC, ubicadas en la ciudad de Tegucigalpa, y realizó el lanzamiento de una campaña de comunicación orientada a que los PIAH conozcan sus derechos. El proyecto fue financiado con fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Honduras (AECID)<sup>42</sup>.

Respecto al derecho del reconocimiento por parte del Estado al nombre y la nacionalidad, en los últimos años el Registro Nacional de las Personas (RNP) ha priorizado la inscripción inmediata de todos los nacimientos, promoviendo y facilitando la inscripción de niñas y niños pertenecientes a los PIAH que no fueron inscritos al nacer, para lo cual ha realizado brigadas móviles, la apertura de nuevas oficinas en las zonas fronterizas, incrementando 20% el registro de inscripciones. Además, habilitó nuevas Ventanillas Auxiliares en diferentes centros hospitalarios.

Para contribuir al desarrollo social de la población, el Proyecto Identifícate para la emisión del nuevo documento nacional de identificación (DNI), que se empleó en el proceso electoral de 2021, permitió la actualización de información y estadísticas vitales, para contar con la primera base registral de población PIAH (permitió a la población por primera vez que pudieran indicar la población a la cual pertenece), la primera base registral de población mayor de 18 años con discapacidad y la primera base de datos de personas voluntarias para donar órganos. Este proceso de identificación realizado en 2020 permitió al RNP enrolar a las poblaciones más vulnerables y alejadas de todo el país, a través de unidades móviles; logrando la correcta identificación de 5.4 millones de personas.<sup>43</sup>

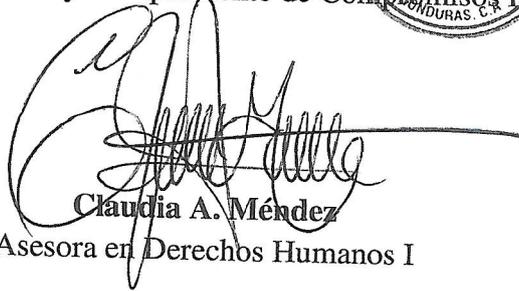
<sup>42</sup> Consultado el 06 de octubre de 2021, en: <https://www.mp.hn/publicaciones/ministerio-publico-embajada-de-espana-y-agencia-espanola-de-cooperacion-internacional-para-el-desarrollo-aecid-inauguran-nuevas-oficinas-de-la-fiscalia-especial-de-etnias-y-patrimonio-cultural-en-t/>

<sup>43</sup> RNP/PNUD. Informe del Procesos de Identificación Nacional de mayores de edad en Honduras. 2022. Consultado en el Link: <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-08/pnud-hn-reporte-intervencion-identificate-2022.pdf>

Para finalizar, con estas contribuciones, el Estado de Honduras quiere recalcar que al ser considerada la esclavitud como un crimen de lesa humanidad, que causó marginación estructural y discriminación racial que aún persisten, y que afectan directamente la vida de las personas afrodescendientes es importante que, se continúen desarrollando proceso y diálogos entre los países y regiones afectadas que incluya la presencia de España y otros gobiernos Europeos responsables de las consecuencias de la discriminación y la injusticia generada por estos crímenes atroces, para que asuman la responsabilidad que les corresponde por su pasado inhumano. Además, que se cuente con el acompañamiento de las organizaciones internacionales especializadas, organizaciones civiles, defensores de derechos humanos y las víctimas descendientes directas y sus representantes, con el propósito de buscar medidas de reparación consensuadas.

  
Abg. Nassy Castro Vázquez  
Directora de Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales



  
Claudia A. Méndez  
Asesora en Derechos Humanos I